

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, jueves 2 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 943

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

SENIAI
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **F DE S M DEL H B LA C D L E, C. A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J000878536, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/DF/2023/IVA/03702-09-55, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el período fiscal Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

SENIAI
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **GRUPO CORPORATIVO ARCO 7, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-312730099, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/02771-03-572, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Años 213° y 165°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000195

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas **AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL PRESENTE JUICIO** a fin de que se hagan parte en el mismo, y expongan lo que consideren conducente con relación a la presente demanda por **DIVORCIO** intentada por la ciudadana **VALENTINA ANSELMI DE OBERTO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 4.768.671 contra el ciudadano **IGNACIO ENRIQUE OBERTO FUGUET**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.667.972, todo ello **DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil. El mismo deberá ser publicado en el diario "VEA" tamaño de letra legible.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDÓN**
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000195
JWR/SNRR.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
213 de la Independencia y 150 de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana **ANA MARIA RODRIGUEZ DE PINERUA**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No V-5.493.862; ya todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm., a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso, debiendo comparecer a dar contestación dentro de los veinte (20) días de despacho siguiente, a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALOJO (LOCAL COMERCIAL)**, incoará la sociedad mercantil **INVERSIONES LA BAITA, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 53, Tomo 700-A.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABG. **NAIROBIS DIAZ**
ND/Gisselle.-
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

